

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO de rectificación de bases.

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 699/2006, de fecha 6 de marzo de 2006, se acordó la aprobación de las bases para la provisión en propiedad de seis plazas de Policía del cuerpo de la Policía Local (cinco mediante el sistema de oposición libre y una mediante movilidad).

Advertido error en la redacción del párrafo cuarto de la Base 10; por el presente y de conformidad con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdo que se proceda a la subsanación del citado error en el siguiente sentido:

1.º Donde dice: «Cuando el alumno no haya superado el curso, el Ayuntamiento, a la vista del informe emitido por la Escuela, decidirá si se da opción a que se repita el curso siguiente que, de no superarse, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.»

Debe decir: «Cuando el alumno no hay superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, el concurso o en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.»

2.º Publicar la presente rectificación de bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º Dar traslado del presente Decreto a la Sra. Presidenta de la Junta de Personal de este Ayuntamiento para su conocimiento.

Dado en Vélez Málaga, 4 de mayo de 2006.- La Alcaldesa Accidental, M.ª Salomé Arroyo Sánchez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63